

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y EL REFUERZO DE LA MALLA DE PROTECCIÓN DEL TALUD, ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 0+500 DE LA CARRETERA A-333R3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR (CÓRDOBA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA
2º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
4º	DOCUMENTO CONTABLE A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código Seguro De Verificación:	BY574RCHSV5UKP62ZAQNV9VXR2Z9DR	Fecha	04/12/2020
Firmado Por	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:

ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:

TÍTULO:

OBRA DE EMERGENCIA PARA EL REFUERZO DE MALLA
EN PROTECCIÓN TALUD EN A-333R3, PK 0+000 AL 0+500.
T.M. DE IZNAJAR (CORDOBA)

CARRETERA:

A-333R3

TÉRMINOS MUNICIPALES:

IZNAJAR

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO..... **107.700,78 €**

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN.: **107.700,78 €**

FECHA DE REDACCIÓN: SEPTIEMBRE DE 2020

AUTOR: ANTONIO HERNÁNDEZ BARRADO
ASESOR TÉCNICO



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL REFUERZO DE MALLA EN PROTECCIÓN
TALUD EN A-333R3, PK 0+000 AL 0+500. T.M. DE IZNÁJAR(CÓRDOBA)**INDICEMEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICAPLANO DE SITUACIÓNPRESUPUESTO

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 13 22 Fax: 957 00 14 04

pag. 1

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10	
				

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de actuación de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2,017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) para el refuerzo de la malla de protección del talud en la carretera A-333R3, antigua CO-213, del P.K. 0+000 al P.K. 0+500, margen izquierda.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir las actuaciones de emergencia para corregir las incidencias observadas en el tramo de carretera antes descrito.

Se ha detectado en un talud de elevada altura en roca de la carretera CO-213, hoy A-333R3, que parte de la carretera A-333 hacia la localidad de Iznájar.

La existencia de fragmentos de rocas de distinto tamaño desprendidos y caídos en la calzada pudiera poner en riesgo la seguridad de los usuarios de la citada vía.

Por tanto, se considera que ha de realizarse con carácter de emergencia obras que refuercen lo existente, de manera que no se comprometa las condiciones de seguridad de dicha vía.



3. ALCANCE FUNCIONAL.

La carretera A-333R3, anteriormente denominada CO-213, es un ramal por donde se accede a Iznájar desde la carretera A-333, de Alcaudete a A-92 por Priego de Córdoba. El tráfico es eminentemente local, con una IMD estimada de 600 vehículos/días.

En esta vía el tráfico se ha visto afectado en su seguridad y tiempos de recorrido; considerándose que esta actuación debe ser sometidas a un procedimiento de emergencia, dada la posibilidad de afección a enseres y usuarios, incluso la posibilidad del corte total al tráfico, que dadas las características de los accesos a Iznájar provocaría graves perjuicios a la localidad, ya que es su principal acceso y único para vehículos pesados.

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 2

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10	
				

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

Sometido el talud a la erosión provocada por las fuertes lluvias que cada vez con más frecuencia azotan la zona sureste de Córdoba, así como los intensos periodos de sequía con temperaturas extremas, los fenómenos de dilatación-contracción se intensifican provocando la caída de fragmentos de rocas de tamaños variable, siendo los de tamaño mediano y pequeño capaces de ser sostenidos por la malla, pero los de gran tamaño han causado la rotura de la malla de triple torsión con la consiguiente invasión de estos elementos a la calzada, que ha llegado a producirse el corte de la vía; además de comprometer seriamente la seguridad de sus usuarios.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Hasta la fecha el personal de Conservación Integral de la Zona Sureste, en colaboración con el de este Servicio de Carreteras, ha procedido a realizar labores de vigilancia extrema, señalizando conforme a la normativa todas las incidencias, así como la retirada de rocas caídas en la vía. Hacer hincapié en que estas medidas no aseguran de modo totalmente eficaz el mantenimiento de la circulación en condiciones aceptables, dada la impredecible evolución que puedan seguir los acontecimientos.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

Las medidas que se proponen son aquellas que se estiman necesarias para reparar los daños, así como las que permitan garantizar la funcionalidad de la carretera

Estas medidas son:



Instalación de sistema de línea de doble vida, para aseguramiento de los trabajadores

Saneo del talud en las zonas mas deterioradas por medios manuales

Colocación de refuerzo en 3*5 con cables horizontales de 12 mm de diámetro, cada 3 m de profundidad, ancladas al terreno mediante bulones del tipo Gewi 25 de 3 m de profundidad en una proporción de 1 bulón cada 15 m²

Colocación de red de cable de 8 mm de diámetro, con una dimensión de apertura de 300*300 en paneles de 4*4, unidos los paños horizontal y verticalmente por calbes de acero de alma metálica de 16 mm. Anclada la red al terreno mediante una cuadrícula de 4*4 y anclajes de cable de tipo G-700 tipo III de 3 m de longitud en el perímetro. Diámetro de la perforación de 41 mm.

Suministro y colocación en perforación adicional de bulones de acero B-500 autoroscables tipo Gewi de 25 mm de diámetro y longitud de 3 m con un diámetro de perforación de 41 mm, inyectados con lechada de cemento, relación agua/cemento=0,5 hasta 1,5 veces el volumen teórico, con cabeza completa constituida mediante placa y tuerca.

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10	
				

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.


9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (107.700,78 €)

Al no existir servicios afectados ni necesidad de expropiar terrenos para la ejecución de las obra, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración, coincide con el Presupuesto Estimado.

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10	



11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Córdoba, septiembre de 2020

EL ASESOR TÉCNICO

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CARRETERAS

Fdo.: Antonio Hernández Barrado


Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio


CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 5


Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10	




DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 6


Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10	





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 7


Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10	




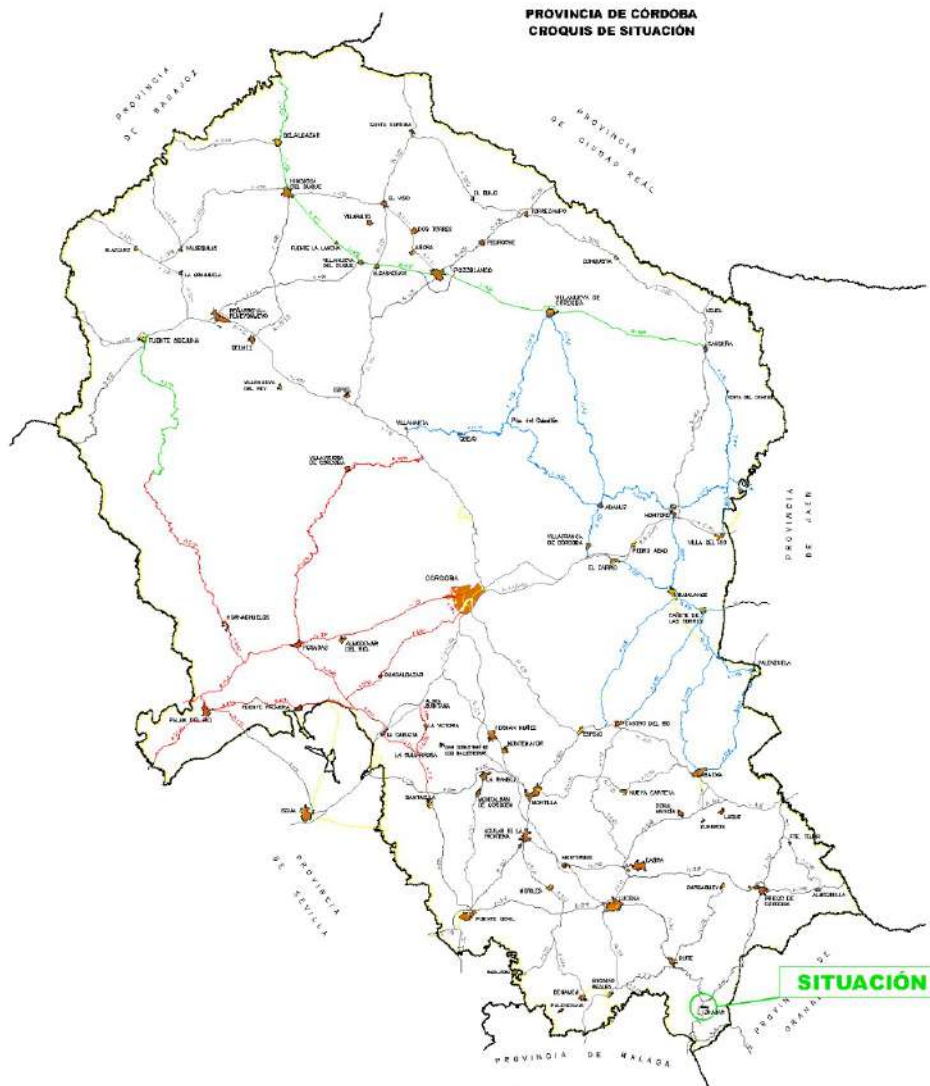
PLANO DE SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 8

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO			
	ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10	





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Tléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10





Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 10

Código Seguro De Verificación:	BY574SM8SYZ2DF9UJH2C9WR4MHWY5N	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL REFUERZO DE MALLA EN PROTECCIÓN
TALUD EN A-333R3, PK 0+000 AL 0+500. T.M. DE IZNÁJAR(CÓRDOBA)**

UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
ud.	Instalación, retirada y transporte de material y equipos hasta las zonas de trabajo	1,00	1.200,00	1.200,00
ud.	Señalización y mantenimiento del tráfico, incluso transporte a obra y retirada, incluso p.p. de elementos de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de los trabajos a realizar	1,00	1.400,00	1.400,00
ml.	Sistema de doble línea de vida (para trabajo en cabecera y superficie de talud). Compuesto por anclajes de acero corrugado de 20mm y 1 m de longitud, terminado con argolla, cada 4 m. (cada 8 m. en cada línea, con cable de 12 mm pasando a través de ellos y sujetacables correspondientes), según norma en cada extremo. Totalmente terminado y p.p. de elementos de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la línea de vida.	200,00	24,04	4.808,00
m²	Saneo de talud por medios manuales en eliminación de coas sueltas en equilibrio límite, incluso pp de recogida y transporte a vertedero autorizado y canon de vertido.	1.000,00	2,88	2.880,00
m²	Suministro y colocación de refuerzo en 3*5 con cables horizontales de 12 mm de diámetro, cada 3 m de profundidad, ancladas al terreno mediante bulones del tipo Gewi 25 de 3 m de profundidad en una proporción de 1 bulón cada 15 m². Totalmente terminado	3.200,00	9,60	30.720,00
m²	Suministro y colocación de red de cable de 8 mm de diámetro, con una dimensión de apertura de 300*300 en paneles de 4*4, unidos los paños horizontal y verticalmente por calbes de acero de alma metálica de 16 mm. Anclada la red al terreno mediante una cuadrícula de 4*4 y anclajes de cable de tipo G-700 tipo III de 3 m de longitud en el perímetro. Diámetro de la perforación de 41 mm. Totalmente terminada	600,00	54,59	32.754,00
ml	Suministro y colocación en perforación adicional de bulones de acero B-500 autoroscables tipo Gewi de 25 mm de diámetro y longitud de 3 m con un diámetro de perforación de 41 mm, inyectados con lechada de cemento, relación agua/cemento=0,5 hasta 1,5 veces el volumen teórico, con cabeza completa constituida mediante placa y tuerca. Totalmente terminada	20,00	51,77	1.035,40
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				74.797,40 €
13% GASTOS GENERALES				9.723,66 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL				4.487,84 €
				89.008,91 €
21% IVA				18.691,87 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA				107.700,78 €

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 1

Código Seguro De Verificación:	BY574Y7MAG95LMM4K6XFD8XCL6GHSR	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Asciende el presente PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA A LA EXPRESADA CANTIDAD DE CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (107.700,78€)

Córdoba, septiembre de 2020

EL ASESOR TÉCNICO


EL JEFE DEL SERVICIO
DE CARRETERAS


Fdo.: Antonio Hernández Barrado

Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio

Calle Tomás de Aquino, 1-9ª Planta, 14071 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22 Fax 957 00 14 04

pag. 2

Código Seguro De Verificación:	BY574Y7MAG95LMM4K6XFD8XCL6GHSR	Fecha	23/09/2020	
Firmado Por	ESTEBAN AYUCAR RUBIO ANTONIO HERNANDEZ BARRADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REFUERZO DE MALLA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA A-333R3, DEL PK 0+000 AL 0+500. T.M. DE IZNÁJAR (CÓRDOBA).

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños, y proponer las medidas correctoras oportunas para reforzar la malla de protección del talud de la margen izquierda de la carretera A-333R3, del P.K. 0+000 al 0+500. En la inspección realizada se observa que los fenómenos de dilatación-contracción se intensifican debido a las fuertes lluvias a los intensos periodos de sequía, provocando la caída de fragmentos de rocas de tamaño variable, siendo los de tamaño mediano y pequeño capaces de ser sostenidos por la malla existente, pero los de gran tamaño han causado la rotura de la malla de triple torsión, con la consiguiente invasión de estos elementos a la calzada, lo que ha llegado a producir el corte de la vía, además de comprometer seriamente la seguridad de sus usuarios.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-333R3, anteriormente denominada CO-213, perteneciente a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Es un ramal por donde se accede a Iznájar desde la carretera A-333, de Alcaudete a A-92 por Priego de Córdoba, por lo que el tráfico es eminentemente local, con una IMD estimada de 600 veh./día. En esta vía el tráfico se ha visto afectado en su seguridad y tiempos de recorrido, con riesgo de incidencia sobre enseres y usuarios, incluso existiendo la posibilidad del corte total al tráfico, que dadas las características de los accesos a Iznájar provocaría graves perjuicios a la localidad, ya que esta vía es su principal acceso y único para vehículos pesados.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido la realización de labores de vigilancia extrema, señalización conforme a la normativa de todas las incidencias, así como la retirada de rocas caídas en la vía.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, para resolver esta situación y evitar el desprendimiento de elementos del talud, la solución propuesta consiste en:

- Saneamiento del talud en las zonas más deterioradas.
- Colocación de refuerzo en 3*5 con cables horizontales, anclado al terreno.
- Colocación de red de cable anclada al terreno.



Código Seguro De Verificación:	BY5742NE4AJA3F2G87TQT6CJ9WAMK3	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



- Suministro y colocación, en perforación adicional, de bulones de acero.

Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Iznájar, la situación en la que se encuentra el talud de la margen izquierda de la carretera A-333R3, entre el P.K. 0+000 y 0+500, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 107.700,78 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS Y REFUERZO DE MALLA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA A-333R3, DEL PK 0+000 AL 0+500. T.M. DE IZNÁJAR (CÓRDOBA), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 107.700,78 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 107.700,78 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo. Luis Barroso Párraga



Código Seguro De Verificación:	BY5742NE4AJA3F2G87TQT6CJ9WAMK3	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y REFUERZO DE MALLA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA A-333R3, DEL PK 0+000 AL 0+500. T.M. DE IZNÁJAR (CÓRDOBA).

CLAVE: 02-CO-2052-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (107.700,78 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY574BQNMKAGXLX7SUHFJMLTCRQYSG	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121540801
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100015254
Fecha de Grabación:	19.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	2-CO-2052-OE REP DAÑOS Y REF MALLA TALUD A-33R3		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2-CO-2052-OE REP DAÑOS Y REF MALLA TALUD A-33R3	84.000,00
2021	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2-CO-2052-OE REP DAÑOS Y REF MALLA TALUD A-33R3	23.700,78
Total (eur.):		107.700,78

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
Firmado electrónicamente el 19 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA